



TRUJILLO & FERNANDEZ
ABOGADOS

TIPOS SOCIETARIOS
SOCIEDADES COMERCIALES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TIPO SOCIETARIO	DESCRIPCIÓN	NORMATIVA	Nº DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL MÍNIMO	RESPONSABILIDAD	ÓRGANO QUE EXPRESA LA VOLUNTAD SOCIETARIA
Comerciante Individual o Empresa Unipersonal	Persona natural que es único propietario o dueño de la empresa.	Código de Comercio (Art. 5, núm. 1)	1 (Propietario)	El Código de Comercio no establece un mínimo	Ilimitada	Propietario
Sociedad de Responsabilidad Limitada	Sociedad comercial en la que priman las personas que la conforman sobre los aportes que hacen. Es una sociedad de personas.	Código de Comercio (Arts. 195 al 216)	2 a 25	El Código de Comercio no establece un mínimo. Sin embargo, el capital social deberá estar dividido en cuotas de igual valor, de Bs. 100 o múltiplos de Bs. 100 (Art. 198 C.Com.)	Limitada al monto del aporte de los socios (Art. 195 C.Com.)	Asamblea de Socios
Sociedad Anónima	Sociedad comercial en la que se asocian capitales de las personas que la conforman.	Código de Comercio (Arts. 217 al 355)	Mínimo 3 (No existe un máximo de accionistas)	El Código de Comercio no establece un mínimo. Sin embargo, el valor nominal de la acción es de Bs. 100 o múltiplos de Bs. 100 (Art. 238 C.Com.)	Limitada al monto de las acciones que se hayan suscrito (Art. 217 C.Com.)	Junta General de Accionistas
Sucursal de sociedad constituida en el extranjero	Establecimiento de comercio que depende una sociedad comercial constituida fuera del país.	Código de Comercio (Arts. 413 al 423)	No aplica.	Al ser sociedad extranjera cuenta con el capital social de origen, debiendo acreditar un capital asignado a la sucursal en Bolivia.	Conforme al tipo de sociedad constituida en el extranjero (Sociedad Matriz)	Conforme al tipo de sociedad constituida en el extranjero (Sociedad Matriz)
Sociedad Anónima Mixta	Es una de las formas por las que el Estado participa en la producción y es mixta porque lo hace conjuntamente con particulares.	Código de Comercio (Arts. 424 al 442)	Mínimo 2, uno de los cuales es una persona jurídica de derecho público NO existe máximo de accionistas.	El Código de Comercio no establece un mínimo. Sin embargo, el valor nominal de la acción es de Bs. 100 o múltiplos de Bs. 100 (Art. 238 C.Com.)	Los aportes efectuados y compromisos contraídos (Art. 437 C.Com.)	Junta General de Accionistas
Sociedad Colectiva	Sociedad comercial de personas que responden por las obligaciones de la sociedad incluso con su patrimonio personal	Código de Comercio (Arts. 173 al 183)	Mínimo 2. No existe máximo de socios.	El Código de Comercio no establece un mínimo	Solidaria e ilimitada (Art. 173 C.Com.)	Socios



TRUJILLO & FERNANDEZ
ABOGADOS

Sociedad en Comandita Simple	Sociedad comercial formada por dos tipos de socios. Los gestores, que administran la sociedad y los socios comanditarios, que aportan el capital.	Código de Comercio (Arts. 184 al 194)	Al menos un socio comanditario y un socio gestor o colectivo. No existe máximo de socios.	El Código de Comercio no establece un mínimo	Socios comanditarios limitada al aporte efectuado. Socios gestores o colectivos solidaria e ilimitada (Art. 184 C.Com.)	Socios
Sociedad en Comandita por Acciones	Sociedad comercial formada por dos tipos de socios. Los gestores, que administran la sociedad y los socios comanditarios, que aportan el capital que se representa por acciones	Código de Comercio (Arts. 356 al 364)	Al menos un socio comanditario y un socio gestor o colectivo. No existe máximo de accionistas.	El Código de Comercio no establece un mínimo. Sin embargo, el valor nominal de las acciones de los socios comanditarios debe ser de Bs. 100 o múltiplos de Bs. 100 (Art. 238 C.Com)	Socios comanditarios limitada al aporte de las acciones suscritas. Socios gestores o colectivos solidaria e ilimitada (Art. 356 C.Com.)	Junta General de Accionistas